

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

539

MAT: AUTORIZA CAMBIO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL QUE INDICA, I.D. 1574-27-LE18.

LA SERENA, 13 AGO. 2018

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2)** Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, **3)** Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2018, **4)** D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, **5)** Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, **6)** Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **7)** Resolución N° 015/11 (19/05/2017), que dan facultades a la Directora Regional; **8)** Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional, **9)** Resolución 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional, **10)** Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **11)** Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; **12)** Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1° Que, **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Mediante Resolución Exenta N° 015/450, de fecha 29 de junio del 2018 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN JARDÍN INFANTIL CAMPANITA, COMUNA DE OVALLE, I.D. 1574-27-LE18**".

3° Que, con fecha 25 de julio de 2018, mediante Resolución Exenta N° 015/498, la empresa contratista **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS y HD CONSTRUCCIONES S.p.A.**, actuando como Unión Temporal de Proveedores, figurando como representante legal don **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS**, se adjudicó la ejecución de la obra denominada "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN JARDÍN INFANTIL CAMPANITA, COMUNA DE OVALLE, I.D. 1574-27-LE18**".

4° Que, con fecha 01 de agosto de 2018, se suscribió entre JUNJI y la empresa contratista **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS y HD CONSTRUCCIONES S.p.A.**, actuando como Unión Temporal de Proveedores, figurando como representante legal don **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS**, el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/520, de fecha 02.08.2018.

5° Que, durante el mes de agosto de 2018, se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un

cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados, obteniendo mayores mejoras en el entorno. Los cambios se justifican en el Informe de Cambio de Partidas que se acompaña a la presente Resolución.

6° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

RESUELVO:

1° AUTORIZÉSE el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil "*Campanita*" comuna de Ovalle, por la empresa contratista **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS** y **HD CONSTRUCCIONES S.p.A.**, actuando como Unión Temporal de Proveedores, figurando como representante legal don **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS**, atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideraras en las partidas modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)



MARÍA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO


MARZ/CMC/CAR/PPA/ppa

DISTRIBUCION.-

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



CONTENIDO	INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE OBRAS		
MOTIVO	REBAJAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS PARTIDAS		
PROFESIONAL RESPONSABLE	CLAUDIA ANSIETA	REGIÓN	COQUIMBO
PROYECTO	PROYECTO MANTENCIÓN JARDÍN INFANTIL CAMPANITAS	ID LICITACIÓN	1574-27-LE18

MOTIVO ESPECÍFICO QUE CONLLEVA LA COMPENSACIÓN DE OBRAS

El proyecto licitado, contempla el mejoramiento de los espacios educativos y recreativos del Jardín Infantil Campanita, ubicado en la comuna de Ovalle. Durante el transcurso de la obra se determinó realizar una compensación de partidas, debido principalmente a que las salas de actividades del recinto fueron pintadas recientemente y los muros, cuentan con decoraciones correspondientes a las actividades del programa educativo de los párvulos para el año en curso, por este motivo se optó por mejorar todo el cierre perimetral del recinto, el cual requería una reparación en su estructura metálica, como así también el pintado con anticorrosivo y esmalte sintético en su totalidad .

Se realizaron las correspondientes rebajar de partidas, por lo tanto, se decidió realizar modificaciones en el proyecto en beneficio directo de nuestros niños y niñas. Sin perjuicio de lo anterior las partidas fueron compensadas, por lo cual, no existe ni un aumento ni disminución de partidas y los presupuestos originales y aprobados no fueron modificados, tampoco existió un aumento de plazo, por lo tanto no existe la necesidad de modificar boletas de garantía.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Pinturas				
1.3	Pinturas recintos interiores	m2	398	\$ 4.900	\$ 1.950.200
3	Area Docente				
3.2	Reposicion WC baño directora	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000
				Total Neto	\$ 2.100.200
				IVA	\$ 399.038
				Total	\$ 2.499.238

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
					\$ 0
				total neto	\$ 0
				IVA	\$ 0
				Total	\$ 0

RESUMEN			
	Disminuciones de obras		\$ 2.499.238
	Aumentos de obras		\$ 0
	Obras extraordinarias		\$ 2.499.238
	Monto total		\$ 0

Se considera una Compensación de obra con el objetivo de optimizar el Proyecto, mejorando la utilidad de los recintos intervenidos, entregando una obra con espacios más amables con nuestros niños y niñas.

I.T.O.

SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES